



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 655

FOMENTO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SALVADOR DE LA ENCINA ORTEGA

Sesión núm. 40

celebrada el miércoles 10 de noviembre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar el proyecto de ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. (Número de expediente 121/000093.)	2
Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, sobre el proyecto de ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. (Número de expediente 121/000093.)	2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

— **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL, DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y DEL MERCADO POSTAL. (Número de expediente 121/000093.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Fomento de hoy, día 10 de noviembre.

En primer lugar, si les parece, vamos a ratificar la ponencia que se designó para informar de esta iniciativa legislativa, el proyecto de ley del servicio postal, que el miércoles pasado se reunió para elaborar dicha ponencia. ¿Se entiende ratificada por asentimiento la ponencia que ha informado este proyecto de ley? (**Asentimiento.**) Queda ratificada.

— **APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL, DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS Y DEL MERCADO POSTAL. (Número de expediente 121/000093.)**

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, vamos a proceder a la aprobación por competencia legislativa plena del proyecto de ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. Si les parece, el sistema que vamos a llevar a cabo será como el de los demás proyectos que hemos debatido ya en esta legislatura. En primer lugar, intervendrá durante un tiempo aproximado de diez minutos cada grupo parlamentario. Si en algún grupo hay algún portavoz más que quiera intervenir que me haga una señal, pues no habrá ningún inconveniente. Posteriormente, entraremos ya a votar y ratificar el informe que ha elaborado la ponencia. Por tanto, procediendo de menor a mayor y por ese tiempo estimado de unos diez minutos, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, por el Bloque Nacionalista Galego, el señor Jorquera.

El señor **JORQUERA CASELAS**: En primer lugar, doy por defendidas el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto no presentadas por el Bloque Nacionalista Galego.

Por lo que respecta a las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego, en las cuales voy a centrar mi intervención, quiero comentar que en el trámite de ponencia se han incorporado tres enmiendas al informe de ponencia y se ha transaccionado una de las catorce enmiendas presentadas en total por el Bloque Nacionalista Galego.

Voy a detenerme sobre todo en el comentario de las enmiendas incorporadas en ponencia bien a través de la aceptación en sus términos originales, bien a través de la transacción, porque para nosotros tienen una importancia singular en el doble objetivo que perseguíamos en el trámite de este proyecto de ley, como era asegurar de manera efectiva la protección y defensa de los intereses de los usuarios y asegurar la prestación del servicio de carácter universal en las debidas condiciones. En ese sentido, la enmienda número 77 propone modificar la redacción del artículo 10.4, relativo al derecho de reclamación tanto para favorecer los intereses de los usuarios como para favorecer la agilidad de la Administración postal. Por eso para la resolución de las reclamaciones de los usuarios por parte de la Comisión Nacional del Sector Postal proponemos establecer un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la reclamación, y no de seis, como se defendía en el texto original del proyecto. Nos congratulamos, por lo tanto, de que esta enmienda haya sido aceptada.

La enmienda número 84, que hace referencia al artículo 33, sobre la financiación del servicio postal universal, propone suprimir el apartado 1, que establece un recargo del 2 por ciento del precio unitario del servicio universal que estarán obligados a satisfacer todos los usuarios que adquieran signos de franqueo o cursen envíos postales incluidos en el ámbito del servicio postal universal. Desde nuestro punto de vista, los ciudadanos ya contribuyen al sostenimiento del servicio postal universal a través de la vía impositiva, a través del pago de impuestos; por tanto, no consideramos conveniente este recargo que a efectos prácticos supondría una doble imposición. Esta enmienda también ha sido aceptada en el trámite de ponencia y nos congratulamos por ello.

La enmienda número 87, que hace referencia al artículo 52, al consejo superior postal, propone una nueva redacción del apartado 1 del citado artículo. Propone que en el consejo superior postal tengan representación los sindicatos que tengan la consideración de más representativos tanto a nivel estatal como autonómico. Esta enmienda es pertinente porque cuando se habla de sindicatos existe la tendencia a considerar tan solo a los sindicatos de ámbito estatal. Creemos que la redacción que se propone es mucho más respetuosa con la pluralidad sindical existente en el campo del sector postal y con la propia Ley de Libertad Sindical, que reconoce como sindicatos más representativos no solo a los de ámbito estatal que tengan más del 10 por ciento de los delegados, sino también a una serie de sindicatos de implantación autonómica que reúnan una serie de parámetros establecidos por la propia ley. Esta enmienda también ha sido aceptada y manifestamos nuestra satisfacción por este motivo.

Y se ha incorporado a través de una transacción la enmienda número 76 al artículo 3.15, relativo a la dirección postal. En esta enmienda proponemos que es necesario, en lo relativo a la indicación de las señas de domicilio, que conste el nombre de la vía, el número de finca,

así como el número y letra del piso, si los hubiera. Con ello pretendemos facilitar la distribución de los envíos, asegurando tanto la calidad del servicio como la seguridad jurídica por parte de los empleados en el sector postal en el ejercicio de sus obligaciones. Ha habido precedentes de apertura de expedientes a empleados por no proceder a la entrega de objetos postales con direcciones manifiestamente incompletas y que, por tanto, dificultaban la prestación del servicio.

Por lo que se refiere al resto de las enmiendas que siguen vivas, tan solo voy a hacer hincapié en la defensa de la enmienda número 86 al artículo 35.4, a la que concedemos una especial relevancia. Esta enmienda hace referencia al artículo relativo a los precios y otras condiciones tarifarias de los servicios postales. En esta enmienda proponemos que se establezca claramente la obligatoriedad de establecer unos precios uniformes para todo el territorio del Estado en los servicios postales prestados en régimen de obligaciones de servicio público. Consideramos que esta uniformidad tarifaria es plenamente congruente con las condiciones que debe tener la prestación en régimen de obligaciones de servicio público. Creemos que es una condición necesaria para evitar cualquier discriminación que atente contra el principio de cohesión social y territorial que tiene que regir la prestación de este servicio. Si no fuese así, se podría correr el riesgo de que se impute un precio mayor en aquellas zonas donde el servicio no es rentable, y eso atentaría con el principio de asegurar la cohesión social y territorial que tiene que tener la prestación del servicio en régimen de obligación de servicio público. Por eso concedemos a esta enmienda un interés particular. La mantenemos viva para su votación y ratifico lo dicho al principio. Por lo demás, doy por defendidas el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds el señor Llamazares tiene la palabra.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: En relación con la ley postal, como ustedes saben, presentamos en su momento una enmienda de totalidad y, por tanto, mantenemos la posición de totalidad, porque en el periodo de enmiendas en la ponencia, en nuestra opinión, no solo no se han modificado los aspectos fundamentales que nos preocupaban, sino que algunos de ellos han empeorado.

¿Cuál es nuestra lectura económica y social de la ley? Primero, con esta ley el servicio postal universal es deficitario, 240 millones según la propia memoria económica de la ley. Segundo, el Gobierno aporta para este concepto tan solo 40 millones en los presupuestos de 2011. Tercero, como consecuencia, para prestar este servicio deben tomarse las siguientes medidas, que ya está tomando el propio Gobierno: primera, incrementar las pérdidas en la cuenta de resultados; segunda, recortar

la prestación del servicio; tercera, recortar el empleo. La ley va a incorporar mecanismos para recortar el servicio, es evidente, por ejemplo en el ámbito rural. En definitiva, no es, como se dice, una ley de los usuarios, que van a ver reducido su derecho al servicio postal, sino una ley al servicio del sector privado, del mercado privado. Queda claro que el modelo de financiación no garantiza una financiación suficiente del servicio postal universal. Con las enmiendas incorporadas se elimina el 2 por ciento de recargo a los usuarios para sufragar el servicio postal universal, evaluado en 30 millones, pero a cambio se incorpora a Correos, en la enmienda transaccional 31, para aportar el 1,5 por ciento de su cifra de negocio en el fondo de financiación, esos mismos 30 millones que antes se han quitado. Al aportarlos Correos, empresa pública y prestadora de un servicio público, pagarán igualmente, aunque por otro camino, los ciudadanos y los usuarios. Cuarto, nos encontramos sin previsión de inversiones suficientes en Correos en un mercado liberalizado y con una mayor competencia.

¿Qué se le da al mercado? En nuestra opinión, se brindan al mercado 1.000 millones de euros de negocio, reservados hasta ahora a Correos. Se brinda al mercado el segmento de notificaciones y escritos administrativos. Se le brinda la red postal pública. Todo ello a cambio de una contribución postal mínima por parte del sector privado de 1,5 millones de euros, ni siquiera el 15 por ciento del negocio que se aporta al mercado privado. ¿Cuáles son las consecuencias de la ley? Recorte del servicio prestado a los ciudadanos en el ámbito rural, pero también en el ámbito urbano. Inviabilidad económica de Correos. Privatización del servicio mediante el trasvase de recursos públicos al ámbito privado sin garantizar al mismo tiempo la continuidad del servicio no rentable económicamente. Y pérdida de empleo, que se puede ver en los propios documentos del Ministerio de Fomento. ¿Cuáles son las enmiendas que han hecho peor todavía este texto? En primer lugar, la enmienda número 1, que da escritos y notificaciones administrativas a la privatización; la enmienda número 14, que rompe la universalización del servicio postal; la enmienda número 22, que da escritos y notificaciones administrativas, por las mismas razones que decíamos antes de la número 1; la número 26, acceso a la red postal pública de operadores privados sin medir el impacto en el servicio público; la número 30, fragmenta territorialmente el servicio postal universal, y la número 31, en relación con la autofinanciación, Correos, empresa pública en pérdidas, se ve obligada a financiar el servicio postal universal que la ley obliga a prestar durante quince años.

Esa es la conclusión y, por tanto, mantenemos vivas nuestras enmiendas más relevantes, que paso a relatar de manera muy resumida. Las enmiendas de carácter laboral, números 9, 10, 11 y 12, deducirán ustedes de mi intervención que son imprescindibles, dado el conflicto laboral de Correos y la incertidumbre que sobre el futuro del empleo gravita a raíz de esta iniciativa legal. La

enmienda número 22, dentro de los servicios excluidos, aclara el régimen de autoprestación para asegurar los derechos y las garantías del servicio postal universal. La enmienda número 30 pretende asegurar que el operador que preste el servicio postal universal no lo sea de forma parcial o segmentada. La enmienda número 34, universalidad al margen de elementos geográficos o de población. Las enmiendas números 37, 38 y 40, financiación de las obligaciones de servicio público del Servicio Postal Universal. La enmienda 47, obligaciones sociales de los operadores. Las enmiendas números 49, 50, 51 y 52, acceso a la red postal y a otras infraestructuras postales. La 60, derechos laborales mínimos en el sector. Y la 61, relativa a inversiones en Correos, compensando su déficit. Esas son las enmiendas que mantenemos. Lamentamos que, a pesar de que nos han recogido algunas enmiendas de nuestro grupo parlamentario, el texto sea aún más precario que el texto inicial del Gobierno, que no garantiza el servicio postal universal y, por tanto, no garantiza el futuro de Correos.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en nombre del Grupo Vasco tiene la palabra el señor Beloki.

El señor **BELOKI GUERRA**: Señorías, al comienzo era una obligación legal trasponer una directiva antes del 31 de diciembre del año 2010, la Directiva 2008/6/CE, de 20 de febrero de 2008, que a su vez modificaba otra directiva anterior, la Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo de 15 de diciembre de 1997, directivas todas ellas dirigidas a establecer normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales en la Comunidad, así como una mejora en la calidad del servicio postal. Así arranca la exposición de motivos y así es como también este proyecto de ley ha cogido impulso. Sería deseable que no estuviéramos cumpliendo una pura formalidad; que no estemos ante un arranque que se agota en sí mismo, sino en poner en marcha un vehículo —en este caso, el vehículo del sector postal— que cumpliera los objetivos para los que desde años atrás se viene trabajando en Europa, e impulsar un sector postal realmente eficiente y efectivo —que Europa definió hace ya muchos años y la última directiva sigue en esa línea— que hace falta liberalizar. Hace falta abrir ese mercado postal, que todos sabemos que estaba absolutamente cerrado a los monopolios, a la competencia y que, al mismo tiempo, siga garantizando una prestación sostenible del servicio universal.

Tras esos objetivos vinieron las directivas, y tras esos objetivos queremos creer que viene este proyecto de ley. Sin embargo, venimos de un monopolio total en el sector postal, y esto es algo que no debe olvidarse si uno quiere ver la realidad de las cosas. Las inercias suelen ser grandes y siguen siéndolo para que viniendo de donde venimos acabemos donde supuestamente queremos acabar en virtud de las directivas citadas. Es justo reconocer que de donde venimos y adonde vamos puede haber varios caminos. Las propias directivas dicen que

dejan en manos de los Estados que vayan adecuando la situación de cada cual tras estos objetivos y teniendo en cuenta la realidad en la que se está. A nuestro grupo siempre le ha parecido que cuando uno se echa a andar tiene que hacerlo en virtud de dos criterios básicos. El primer criterio es la prudencia, la responsabilidad, porque se está donde se está, e imaginarse un mundo en el que no existiera lo que existe conduce a todo menos a donde debe conducir. El segundo criterio, no menos importante, es echar a andar, ponerse en camino, arrancar en serio el motor.

No es evidente ni seguro que con este proyecto de ley resolvamos todos los problemas en esta dirección. De hecho, si viéramos el proyecto de ley que remitió aquí el Gobierno, tendríamos que decir que muchos han sido los que han objetado que una cosa es trasponer formalmente una directiva y otra cosa es sentar las bases reales para acabar donde tienen que acabar, si es que de verdad queremos acabar donde la directiva dice que tenemos que acabar en los términos que acabo de enunciar. No es evidente, porque no hay más que escucharnos unos a otros y escuchar al propio ministro en el reciente debate de totalidad cuando decía que uno de los objetivos era fijar los mecanismos que aseguren la viabilidad financiera de Correos y Telégrafos. Esto no figura en la directiva. Lo que hay que asegurar es que haya un servicio postal universal y que los servicios postales sean eficaces y eficientes a la altura de las necesidades y los desafíos en los que están. Esta confusión de medios y objetivos suele ser peligrosa, porque parece que vamos en algún sentido, pero no es así, nos hemos parado en que el instrumento que tenemos tiene que aguantar como sea, pase lo que pase. Este es un riesgo real en virtud de las inercias a las que antes he hecho referencia. A este respecto hay que ser meridianamente claro.

Con prudencia, nadie quiere buscar otra línea distinta de la que el proyecto de ley marca, pero espero que nadie considere —si es que de verdad quiere desarrollar las directivas europeas—, con tal de que Correos y Telégrafos siga existiendo, pase lo que pase, haga lo que haga, y haga las cosas como las haga, que es suficiente. A nuestro juicio, esa no debe ser la línea de actuación en la que debiera situarse este proyecto de ley. Nosotros no tenemos ninguna discrepancia con las oportunidades que da la directiva europea, que dice que los Estados miembros pueden adoptar uno o varios de los siguientes sistemas: la prestación del servicio universal con las fuerzas del mercado, la designación de una o varias empresas que ofrezcan distintos elementos del servicio universal o abarquen distintas partes del territorio, y la contratación pública de los servicios. Todo eso es posible dentro de la directiva, siempre con los objetivos enunciados y, entre todos ellos, deja la directiva en manos de los Estados para que opten por su propia fórmula. Y aquí se ha adoptado por una fórmula —contra la que mi grupo no tiene nada que objetar—, que es que Correos y Telégrafos siga jugando el papel por el que se le va a pagar, que es el de prestar el servicio postal universal. Pero

habría que decir que este servicio postal, Correos y Telégrafos, tendría que estar a la altura de un servicio postal universal realmente eficaz, que cumpla los objetivos de un servicio postal universal. Pero no menos en virtud de los objetivos fijados por la directiva, todos debíamos hacer también lo posible y lo imposible para que Correos y Telégrafos fuera una empresa eficaz y eficiente a la altura de las necesidades y de los retos que hoy tiene el servicio postal, aquí y en el entorno en el que nos situamos.

Tras ese doble objetivo, para cumplirlo de forma prudente pero decidida, nosotros presentamos en su día las enmiendas —sobre las que no voy a hacer ninguna exposición extensiva porque son conocidas y no aportarían nada—, y he de reconocer que el Grupo Parlamentario Socialista ha entrado a negociar nuestra visión, al igual que ha hecho con las enmiendas de otros grupos parlamentarios. Debo reconocer que el texto que hoy, finalmente, espero que se someta a votación ha mejorado de forma sustancial. En su día, en el debate de totalidad dijimos que no habíamos presentado enmienda a la totalidad porque creíamos que había un recorrido. Este recorrido se ha hecho, por lo que anuncio que vamos a retirar todas las enmiendas que permanecen vivas en el momento actual.

Junto a este anuncio, también quiero decir que abrimos un camino que mi grupo está convencido de que va a estar lleno de dificultades, de interrogantes, de problemas; un camino que puede acabar donde debe acabar, pero que también puede desembocar en algo que no sería deseable que desembocara, en una liberalización a la española —porque ejemplos de esto hay en otros campos— y en un servicio que dé de sí lo que dé de sí. Junto al voto de confianza que damos a este proyecto de ley al retirar todas nuestras enmiendas, anunciamos también que vamos a estar absolutamente vigilantes en el cumplimiento de este proyecto de ley, y en muchos de los aspectos que figuran en él, que a día de hoy es imposible saber en qué términos exactos se van a concretar. Hay mecanismos por los que puede acabar bien; hay mecanismos por los que puede atascarse, como, por otra parte, ocurre con todos los proyectos de ley, porque, a nuestro juicio, no hay ninguna ley que resuelva los problemas por sí misma, es el cumplimiento de la ley, un cumplimiento diligente, un cumplimiento bien orientado, en su caso, el que hace que las leyes sean realmente efectivas. Este parlamentario que les habla cree poco en las leyes desde esa perspectiva, en que aprobada la ley desaparece la rabia. No, es la misma al día siguiente.

Termino. Hemos intentado mantener y negociar hasta última hora con el Grupo Parlamentario Socialista una enmienda que de alguna forma recoge esta perspectiva que he intentado resumir ante ustedes de visión del Grupo Parlamentario Vasco en este Congreso. Nos referimos a la disposición adicional primera, donde efectivamente se da por quince años a Correos y Telégrafos el servicio postal universal. Quince años es un tiempo de planificación que ninguna empresa en este mundo usa

de forma efectiva. No hay estrategia a quince años en las empresas. Las estrategias son a cinco años, más o menos, y las tácticas al día a día. La efectividad de las estrategias a cinco años en un momento, en unas circunstancias y en un mercado tan cambiantes es terriblemente discutible. A nosotros nos hubiera gustado un nivel de exigencia mayor a Correos y Telégrafos, de manera que le hubiéramos puesto diez años, para no ser radicales y ponerle cinco años. Pero sí nos parecía que un mensaje claro desde esta Cámara a Correos y Telégrafos de que tenemos que caminar en esa doble dirección hubiera sido conveniente. Nos parecía que desde esa perspectiva una enmienda que acortara los quince años a diez ya empezaba a ser sobrante, pero en cualquier caso podía ser útil. No hemos conseguido convencer al Grupo Parlamentario Socialista de esto. Y es cierto —y ellos tienen razón— cuando nos argumenta que se les da para quince años, pero que de alguna forma cada cinco años hay una especie de examen que se hace de esta concesión. Pues bien, nuestra enmienda propone este examen de verdad al cabo de los cinco años, con la confianza de que los quince años puedan convertirse en cinco, o al menos pueda haber un nivel de exigencia serio para el cumplimiento de las directivas europeas en la doble vertiente que he dicho. Por un lado, tenemos que disponer de un servicio público postal —eso es absolutamente necesario—, pero tal como está el mercado y el mundo tenemos que tener, cuanto antes mejor, unos servicios de correos, incluido el servicio público de Correos y Telégrafos, con el máximo nivel de eficiencia y de eficacia, porque si no el resultado será que todos habremos fracasado.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Macias.

El señor **MACIAS IARAU**: Señoras y señores diputados, nuestro grupo presentó cincuenta enmiendas a esta ley —quiero recordar que su nombre es proyecto de ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal— y no presentó enmienda a la totalidad porque le parecía que era un documento sobre el que se podía trabajar. Después semanas de intenso trabajo puede concluirse que este intenso trabajo que nuestro grupo llevó a cabo con otros grupos de la Cámara y con el propio Gobierno ha dado sus frutos. Me van a permitir que para relatar un poco la versión de Convergència i Unió me remita de entrada a la intervención que hice con motivo de la discusión del debate sobre la enmienda a la totalidad.

Decía en aquel momento que para nosotros había tres objetivos que la ley debía garantizar. En primer lugar, los derechos de los usuarios. De hecho es una ley sobre los derechos de los usuarios y muy íntimamente unido a este concepto está la definición del servicio postal universal, que en definitiva constituye una obligación de servicio público y por tanto constituye también una

garantía de servicio público a prestar a los usuarios. Este era el primer elemento que focalizaba la atención —repito— desde el propio título de la ley.

En segundo lugar, la ley habla del mercado postal. Hay que abrir el mercado postal y hay que crear el mercado postal, lo decía muy bien el señor Beloki. Un mercado postal puede abrirse o constituirse de muchas maneras. Un mercado absolutamente libre, un mercado sin restricción alguna, un mercado en el cual desde hoy mismo pudieran intervenir absolutamente todos los operadores públicos, privados, estatales, internacionales, etcétera, sería una opción. Otra opción sería un mercado con más o menos regulación, como son la mayoría de los mercados existentes, por otra parte. Por tanto, había que acertar un poco en la definición de cuál eran estas reglas de juego que establecíamos para el mercado postal. Para ello teníamos un tercer elemento muy importante a tener en cuenta —tercer elemento en orden, pero no en importancia— que era que en estos momentos hay una empresa que es de todos porque es pública, Correos, con más de 60.000 personas trabajando, con unas capacidades importantes y con una gran difusión en el territorio. Los que provenimos del mundo rural nos gusta que las empresas estén absolutamente repartidas hasta el último confín —no voy a decir del imperio— del Estado de las autonomías. La fuerza del trabajo de estas sesenta y pico mil personas es un gran activo, tiene un gran valor y a nuestro juicio no convenía en ningún caso desaprovechar. Al contrario, la ley también debía crear el marco pero también el incentivo para que sobre todo los directivos de esta empresa, pero también del primer al último de los operarios, se sientan vinculados y motivados para competir en este nuevo mercado. Estos eran a nuestro juicio los objetivos. Como siempre, entre los objetivos puede haber contradicciones y nos corresponde a nosotros resolver hasta dónde arbitrar estas contradicciones. Esto es lo que hemos intentado hacer a través de la presentación de estas cincuenta enmiendas.

No es ningún secreto, puesto que la mayoría de grupos hemos hecho lo mismo, que hemos escuchado a distintos sectores, desde los sindicatos de la empresa hasta los sectores del incipiente mercado liberalizado y las propias organizaciones de consumidores y usuarios, especialmente las organizaciones municipalistas que representan sobre todo a los pequeños municipios, que están muy preocupados porque el servicio postal universal tiene mucho que ver con la defensa de los derechos de los ciudadanos del mundo rural. De estas cincuenta enmiendas finalmente creo que se nos han aprobado directamente seis y se han consensuado una gran mayoría, unas treinta; de manera que solo catorce enmiendas han sido totalmente desestimadas. Es evidente que en toda transacción hay un sacrificio, que nuestras posiciones óptimas no han quedado refrendadas, pero quiero decir también que la discusión muy franca que se ha tenido ha servido para avanzar positivamente. A veces uno defendía a, otro defendía b y veíamos que en la zeta estaba la buena solución. Por tanto, hasta ahí

hemos llegado. Quiero manifestar que, a pesar de que en algunos temas nosotros hubiéramos querido ir más allá o matizar algunas cuestiones, se ha llegado a aprobar buenas transacciones reflejadas en el trabajo de la ponencia.

Se han mejorado alguna de las cuestiones, en primer lugar, los derechos de los usuarios. Se han precisado bastante bien las obligaciones de recogida y de reparto del correo en el mundo rural. La solución encontrada es una buena solución, mejora el texto inicial y es una buena garantía de los derechos de los ciudadanos de este mundo rural con relación a la prestación del servicio postal universal. Aquí hay aportaciones de muchos grupos muy positivas.

La segunda cuestión que se ha enfocado bien se refiere a los aspectos del funcionamiento del mercado. Creo que hemos reforzado el papel de la comisión postal, que es la que tiene que arbitrar como todos los entes reguladores. Creo que ha habido avances muy sustantivos en aspectos que ya sabemos, como sucede con todos los mercados regulados, que van a despertar conflictos, pero hemos garantizado en estos aspectos una intervención por parte del ente regulador. Me parece que este es un elemento francamente positivo que el texto mejora de forma sustancial. Creo que también hemos salvaguardado la capacidad de Correos como empresa para poder competir. Hemos puesto a Correos —me van a permitir la expresión— en una especie de situación de tensión competitiva. Es decir, hemos dicho a Correos: Hay que espabilarse; señores directivos de Correos, señor ministro de Fomento y todo el Grupo Fomento, hay que espabilar, hay que poner una gran atención para que Correos sea una empresa muy competitiva. Por tanto, también a través de muchas transacciones se han introducido aspectos en la ley que buscan que Correos sea una empresa con buenas estrategias y con tácticas muy ágiles, usando palabras del señor Beloki. Todo esto conforma una mejora en la salvaguarda de esta empresa, porque deseamos que pueda ejercer un papel muy importante en un nuevo marco.

Voy acabando, señor presidente. Decía en el Pleno del Congreso —y lo reitero— que la sensación por parte de los ciudadanos del servicio de Correos es, siempre con algunas dificultades, buena. Es un servicio en donde se ha avanzado, en donde se han introducido novedades tecnológicas importantes, en donde la atención al público ha ido mejorando notablemente estos últimos años y, por tanto, la ley debe coadyuvar a que esta situación continúe, es decir, que este servicio —por descontado, que no empeore— continúe mejorando y garantizando plenamente este servicio postal universal y todos los servicios postales.

Creo que la ley sale reforzada con el trabajo de esta Comisión. En este sentido, nuestro grupo ya retiró las enmiendas que no fueron aceptadas y lógicamente va a apoyar el texto de la ponencia con las pequeñas enmiendas técnicas que se proponen introducir en Comisión. Quisiera agradecer de forma muy especial la buena disposi-

ción del equipo directivo del ministerio, especialmente del señor subsecretario, y de los diputados señor Simancas y señor Ruiz, que creo que han facilitado la labor de entendimiento entre todos los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Aurelio Romero.

El señor **ROMERO GIRÓN**: Señoras y señores diputados, paso a defender en nombre del Grupo Parlamentario Popular las enmiendas que hemos presentado a este proyecto de ley y que no habiendo sido aceptadas o transadas en el trámite de ponencia quedan vivas en este trámite de Comisión.

Antes de entrar en la defensa de estas enmiendas, permítanme unas brevísimas reflexiones sobre este proyecto de ley, ratificando las que ya manifestó mi compañero Isidro Fernández Rozada —y muy acertadamente, por cierto— en el debate de totalidad. El Gobierno ha ido atrasando el envío de este proyecto de ley, agotando los plazos hasta llegar prácticamente al límite, ya que esta ley responde, como todo el mundo sabe, a la obligación legal de trasponer la Directiva comunitaria 2008/6, de 20 de febrero, que tiene que entrar en vigor inevitable y obligatoriamente el día 1 de enero del año 2011. Esto ha provocado que esta ley no haya tenido un debate sereno, con un amplio diálogo con todos los sectores —sindicatos, operadores privados, usuarios, etcétera—, sino todo lo contrario. Ha sido un trámite fugaz, pues los plazos se terminaban y había que finalizar antes del día 31 de diciembre.

Esta ley afecta a una gran empresa pública, a una empresa, como decía el portavoz del Grupo de Convergencia, de todos: Correos. Afecta también a un sector privado emergente que está empezando a surgir y a tener importancia en España, pero también afecta a los usuarios y a la calidad de un servicio fundamental como es el servicio postal. Con esta ley el Gobierno no consigue la liberalización del mercado como persigue la directiva comunitaria, pero tampoco prepara a Correos para poder competir con estas empresas que pueden venir a hacerse con un mercado apetitoso. Con nuestras enmiendas hemos tratado de mejorar el proyecto.

Al Grupo Parlamentario Popular no le preocupa que Correos compita con el sector privado. Nosotros confiamos en ese gran colectivo que forman los más de 60.000 trabajadores de Correos y creemos que esta gran empresa, bien gestionada, tiene futuro, sin necesidad de tener que despedir a nadie, como ha ocurrido el último año en el que se han perdido más de 7.000 puestos de trabajo. Ahí han ido dirigidas nuestras enmiendas, tratando de compaginar los intereses de todos para conseguir que Correos funcione, compitiendo con el sector privado, que este no se sienta desplazado y que al final no sean los usuarios los que con sus impuestos y tasas paguen y además tengan un servicio con escasa calidad. Por eso, al regular la financiación del

operador designado para prestar el Servicio postal universal, defendemos que no sean los operadores privados ni los usuarios los que soporten esta carga, sino que sean los Presupuestos Generales del Estado los que consignen cantidades presupuestarias para, en su caso, financiar el servicio. Lo hacemos en la seguridad de que Correos, con una buena gestión, se autofinanciará y no tendrá pérdidas, como ha ocurrido en años anteriores y como al parecer va a ocurrir en el año 2011, porque los Presupuestos Generales del Estado para dicho año prevén unas pérdidas de 85 millones.

Por ello, mantenemos nuestras enmiendas 109, 110, 111, 112 y 114, con las que pretendemos la supresión del artículo 29 del proyecto de ley, que crea el fondo de financiación del servicio postal universal; el artículo 31, que regula la contribución de los operadores privados para financiar la denominada carga financiera injusta del servicio postal universal; el artículo 32, que crea una nueva tasa para la concesión de las autorizaciones administrativas. La enmienda número 114 propone la supresión del apartado a) del artículo 34 para llevarlo a la disposición adicional primera, referida a la reserva para el operador designado de la denominación Correos. Con estas enmiendas, junto con la 110, en la que establecemos claramente la contribución del Estado vía Presupuestos Generales del Estado a la financiación del servicio público universal, estamos defendiendo claramente nuestra posición en el tema de la financiación del servicio postal universal.

Otro de los temas en el que hemos encontrado dificultades con el Grupo Socialista es el referido a la exención de impuestos prevista en el apartado 2 del artículo 22 del proyecto de ley, a cuyo artículo hemos presentado la enmienda número 103, que no ha sido aceptada. Nuestra posición es que la exención de tributos que se devenguen como consecuencia de la actividad vinculada al servicio postal universal no se aplique en aquellos servicios cuyas concesiones se negocien individualmente. Esta enmienda coincide exactamente, casi con las mismas palabras, con la enmienda 2713, del Grupo Parlamentario Socialista —que, por cierto, ha sido rechazada por el Grupo Socialista—, a los Presupuestos Generales del Estado del presente año. Exactamente es la misma enmienda, incluso con las mismas palabras. A su vez, viene a recoger la doctrina establecida por el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea en sentencia de 23 de abril del año 2009, en el asunto 357/07, donde claramente establece que no puede aplicarse la exención del IVA a los contratos que se negocien individualmente. La no aceptación de esta enmienda provoca, sin duda ninguna, una inseguridad jurídica para los usuarios y para los proveedores. Una vez que no se ha aceptado nuestra enmienda y que se acepta por supuesto en los Presupuestos Generales del Estado la enmienda 2713, del Grupo Socialista, me pregunto cuál de ellas está en vigor: ¿la ley postal que hoy aprobamos en la que no se encuentra la exención?, ¿la de los Presupuestos Generales del Estado que sí establece la exen-

ción?, ¿el artículo 20 de la Ley 37/1999? ¿Cuál de los tres? Estamos provocando una inseguridad jurídica e, indudablemente, esto podríamos haberlo evitado hoy, podríamos haberlo evitado en el trámite parlamentario. El Grupo Socialista, no sé por qué, no ha querido aceptar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y sin embargo acepta la que ellos mismos se presentan a los Presupuestos Generales del Estado, algo realmente incomprensible. Que no me vengan diciendo que son técnicas parlamentarias, puesto que les podría poner algunos ejemplos, aunque ahora no lo voy a hacer.

Otra de nuestras enmiendas que mantenemos y que no estamos dispuestos a retirar es la referida a las notificaciones administrativas, concretamente la número 100, en la que se nos ha propuesto una transaccional, la número 1, que nosotros no vamos a aceptar. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado treinta y nueve enmiendas, de las que nos han aceptado cinco, concretamente las números 92, 93, 113, 122 y 127, de las que cuatro son mejoras técnicas del proyecto. Efectivamente, la número 113 es de calado, en cuanto que se refiere a la supresión del recargo del 2 por ciento que se establecía para los usuarios. Igualmente se nos han presentado seis transaccionales, concretamente a nuestras enmiendas números 96, 100, 101, 105, 107 y 115. En la enmienda 105 defendíamos o reforzábamos el papel de la Comisión Nacional del Sector Postal y del consejo superior postal; en la enmienda 107 aclarábamos quién elabora y desarrolla el cálculo del coste de la prestación del servicio postal universal, y en la 115 nos referíamos a los descuentos y precios del servicio y el papel de la Comisión Nacional del Sector Postal para que ello no suponga incrementos de la financiación del servicio. Agradecemos que el Grupo Socialista haya aceptado estas enmiendas, que efectivamente son importantes, o haya presentado enmiendas transaccionales que nosotros indudablemente vamos a votar favorablemente. Sin embargo, no vamos a aceptar la transaccional número 1 a nuestro enmienda número 100, que mantenemos tal y como estaba redactada, que es consecuencia de la reserva que hacemos para el operador designado de las notificaciones administrativas.

Las demás enmiendas que mantenemos vivas y de las que pediremos su votación en esta Comisión han sido rechazadas y se refieren a temas realmente importantes. Como antes he manifestado, se refieren, por ejemplo, al fondo de financiación del servicio postal universal, por cuya desaparición del texto apostamos para que ni los usuarios ni los operadores tengan que soportar la financiación del servicio postal universal. Se refieren también a la facultad del Ministerio de Fomento para fijar las cuantías de las indemnizaciones por pérdidas, robos, destrucción o deterioro de los envíos. Igualmente, en nuestras enmiendas 108 y 110 aclaramos el concepto de carga financiera injusta y la obligación de los Presupuestos Generales del Estado de consignar cantidades para sufragar esta carga. En la enmienda número 116 reservamos para un futuro desarrollo reglamentario de

la ley la obligación de centralizar los envíos de otros operadores en puntos concretos, tanto para facilitar su manejo y tratamiento cuanto para evitar distorsiones a la operativa realizada por el operador designado, por lo que conviene una localización adecuada de estos centros. Dada su importancia y complejidad, lo reservamos para un futuro desarrollo reglamentario de la ley. En nuestra enmienda 118 establecemos la prohibición de que los precios que el operador designado ofrezca al usuario por la utilización de la red puedan ser inferiores que el que se establezca para los operadores postales. El resto de nuestras enmiendas, indudablemente muchas de carácter técnico, bien mejoran la redacción o bien aclaran conceptos sin llegar a modificar el contenido del texto. Ninguna de estas enmiendas ha sido aceptada y el grupo que apoya al Gobierno, el Grupo Socialista, ha preferido —lo que es perfectamente legítimo— consensuar su modelo con otros grupos políticos. A nosotros no nos satisface cómo queda el proyecto de ley. Por tanto, votaremos de forma distinta a como nos pide el Grupo Socialista y a como nos pide el Gobierno.

En definitiva, nos hubiera gustado que este proyecto hubiera tenido una tramitación más prolongada en el tiempo, más consensuada y dialogada entre los afectados y los grupos parlamentarios, que estamos seguros que hubiese mejorado el texto del proyecto. Termino agradeciendo a los ponentes su esfuerzo, con independencia de cuál sea el resultado de la votación.

El señor **PRESIDENTE**: Para terminar, en nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LLAMAS**: La ley que hoy sometemos a la aprobación de esta Comisión tiene como objetivo, como se ha dicho, la trasposición de esta directiva. Quiero remarcar, y lo digo porque algunos grupos han hecho mención a ello, que ha tenido sin duda un alto índice de participación de todos los entes que intervienen, desde sindicatos, operadores, partidos políticos, usuarios, desde todos los ámbitos. Tengo que recordar que después de la lectura del Consejo de Ministros se recibieron un total de 261 observaciones, de las cuales 145 fueron estimadas. Estamos hablando también de un total de doscientas veintidós enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios, de las cuales se han transaccionado o aceptado ciento seis. Por tanto, no es verdad que no haya habido un diálogo prácticamente con todos los entes que conforman el sector postal en España y, además, con todos los grupos parlamentarios. También es verdad que algunos grupos han mostrado una capacidad de acceder a la negociación y de consensuar superior a otros. Por tanto, en primer lugar, tengo que negar que esta ley no haya sido consensuada con todos los sectores y que no haya habido voluntad política por parte del ministerio y del Gobierno de tratarla con todos los grupos.

En segundo lugar, con respecto a algunas de las cosas que se han dicho por los grupos parlamentarios más en

clave política tengo que decirle de nuevo, señor Llamazares, que la lectura de cómo queda el proyecto no tiene nada que ver con sus aseveraciones sobre pérdidas de empleo, sobre recorte del servicio en el ámbito rural o sobre la falta de inversión. Le tengo que decir que en los últimos cinco años se han invertido más de 1.300 millones en la empresa pública precisamente para prepararla para competir. Además tengo que decir —ya lo dije el otro día— que tenemos una muy buena empresa pública, Correos. En primer lugar, es muy valorada por los ciudadanos, por todos los españoles como servicio. Ha tenido pérdidas en los dos últimos años, fruto de la crisis económica y de la bajada de envíos postales, pero en los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 generó unos beneficios de 860 millones de euros. Por tanto, ya querían muchas empresas públicas competir en una época como la actual, porque si escuchamos a los operadores privados estos dos últimos años han tenido muchas dificultades, han hecho ERE, han reducido plantillas. Por tanto, lo que tenemos que hacer en estos momentos con la empresa Correos, que mantiene prácticamente 64.000 trabajadores, es prepararla para competir. Esta ley lo que ha hecho ha sido dotar a la empresa de esos medios pero también que pueda producirse una liberalización gradual del mercado. Esto significa que abrimos la liberalización a otros operadores, que se da acceso a la red, y la negociación que se ha mantenido con los grupos parlamentarios va en esa línea. Es verdad que tal como venía el proyecto le hemos dado una mayor libertad de mercado, pero en definitiva mantenemos el servicio postal universal como un tema fundamental para mantener los puestos de trabajo, la viabilidad de Correos y que llegue a todos los lugares. Por tanto, tengo que decir que el objetivo de esta ley es garantizar la prestación de este servicio postal universal para el usuario con calidad, precio asequible y cobertura geográfica nacional, independientemente —y lo quiero remarcar aquí— de que el lugar sea zona rural. Esta es una de las enmiendas transaccionadas, en la que se manifiesta de forma clara en el artículo 23 que el servicio se presta en todo el territorio nacional, con independencia de la densidad, incluso en zonas rurales. Por tanto, queda claro que esa prestación va en esa línea. Otro objetivo para el prestador público Correos es una financiación suficiente y la continuidad como operador designado por quince años.

En segundo lugar, en cuanto a reforzar los derechos de los usuarios, se ha hablado de ampliación de derechos y de establecimiento de sanciones para todos los operadores en caso de incumplimiento. Otro de los puntos que remarcamos en esta ley, que ha sido un objetivo político, es contribuir al futuro de Correos y de sus trabajadores. No podemos olvidar que tenemos un sector postal con más de 60.000 trabajadores y que nuestra misión es abrir la competencia gradualmente, pero también tenemos aquí una empresa eficiente que trabaja en el mercado a la que además se le ha concedido la designación como prestador del servicio público postal universal durante quince años.

Señor Beloki, lo hemos hablado estos días, usted abogaba por un tiempo menor. Yo le decía que, cada cinco años, Correos, el operador designado, deberá garantizar y ver si cumple con los objetivos que la ley le ha marcado o que este proyecto de ley le ha designado. En todo caso, se tendrá que valorar si cumple con esta eficiencia, esta calidad y este servicio que le han encomendado. Hay también un aseguramiento de la financiación, señor Llamazares, del servicio postal universal —la ley lo dice—. Se auditarán las cuentas, se llevará una analítica diferenciada del coste del servicio postal universal y a partir de aquí, independientemente de lo que incorporen los Presupuestos Generales del Estado de 2011, al final, si esa auditoría dice que es mayor cantidad, el Gobierno estará obligado a suplirlo porque la ley así lo dice.

Hay una regulación del acceso a la red postal por otros operadores en condiciones evidentemente que tengan que ver con la regulación del funcionamiento del mercado postal. Se regula la entrada y los derechos de los operadores; el fortalecimiento de la Comisión Nacional del Sector Postal; en algún párrafo se recoge, en el tema del convenio colectivo de los derechos laborales, que se vaya en la línea de que haya un convenio y unas bases para que no haya dumpin, es decir, derechos iguales para todos los trabajadores, los de Correos y los de los otros trabajadores.

Se trata de una configuración del servicio postal universal de manera que partiendo del diseño de la directiva que se traspone permita la evolución de este servicio de acuerdo con las necesidades —remarco— de los usuarios de los servicios postales, esto es, la sociedad española, en cuyo beneficio se garantiza la prestación de este servicio público. Remarco, servicio público. Asegurar la prestación quiere decir también el mecanismo de financiación, los derechos de los usuarios. La ley enfatiza, sistematiza y refuerza el catálogo de derechos de los usuarios. Entre estos derechos destaca el secreto e inviolabilidad de las comunicaciones postales, la protección de datos personales y que la densidad de los puntos de acceso al servicio postal se adecue a las necesidades de los usuarios, incluidas las personas con discapacidades. Igualmente, se contempla el derecho a la información sobre el servicio postal y de todos los servicios postales y se regula el derecho de reclamación y denuncia y el derecho a recibir compensación por el anormal funcionamiento del servicio. Todos estos derechos reconocidos en la ley se ven reforzados en su aplicación y disfrute efectivo por parte de los usuarios.

En cuanto al mercado postal, el sistema de autorizaciones del proyecto recoge aspectos de la ley anterior y también de la plena realización de la tercera Directiva postal. Por tanto, habrá un registro general de empresas prestadoras de servicios postales con declaraciones responsables para acceder al mercado postal externo al servicio postal, y de las autorizaciones singulares por las que se podrá acceder al servicio postal universal, hasta ahora de uso exclusivo de Correos, para los que se

imponen determinadas condiciones en el acceso, en el ejercicio y también de contribución en el déficit del SPU. Por otra parte, la ley, utilizando las posibilidades de la directiva, fija como condición esencial respetar a todos los prestadores de servicios postales de España, con respeto a las estipulaciones de los regímenes de empleo y Seguridad Social establecidos mediante decisión administrativa o convenio colectivo.

En cuanto al derecho de acceso a la red por parte de los operadores privados, se ha eliminado el artículo 33, que era la contribución del recargo; la actividad de los operadores pasará al 0,50 y la compañía, Correos, deberá contribuir, con lo que respecto a lo que desde alguna parte se decía, que era una ventaja competitiva, en este caso, al contribuir Correos también a este fondo de financiación, no se produce esta ventaja competitiva por parte de Correos que merme la de otros operadores. En este tema se ha optado por una configuración del mercado postal favorable al servicio público. Lo dijimos en la enmienda a la totalidad que presentó Esquerra, Iniciativa e Izquierda Unida. En definitiva, creemos que el texto que hoy proponemos es un equilibrio entre la defensa del servicio postal universal y de la empresa pública, el derecho de los operadores privados a competir y a tener mayor libertad de mercado, mayor acceso a la red pública, y garantizar el derecho de los usuarios.

Señor Romero, le tengo que aclarar que las normas tributarias vienen en los Presupuestos Generales del Estado. Esta enmienda dice exención de los servicios postales universales por adecuación a una sentencia de la Unión Europea. La enmienda que hemos pactado, que es la transaccional 35, con la enmienda 171 de Convergència, dice: El operador designado por el Estado para la prestación del servicio postal universal quedará exento de los tributos que graven su actividad vinculada al servicio postal universal, excepto del impuesto sobre sociedades. Es decir, en cuanto a los tributos del servicio postal universal, es exactamente lo que dice la enmienda de los Presupuestos Generales del Estado: de los servicios postales universales. Por tanto, no hay contradicción. ¿Cómo vamos a condicionar en una ley la exención o no de impuestos que deberán fijar las normas tributarias que se traten en los Presupuestos Generales del Estado? Se tendrán que ver los Presupuestos Generales del Estado, que son los que recogen la exención del IVA. La mayoría de Correos europeos del servicio postal universal están exentos del IVA. No hacemos nada que no se haya hecho en la trasposición en otros países de la Unión Europea.

Finalmente, quiero agradecer a todos los grupos, a Convergència i Unió, al PNV, al BNG, al PP y a Izquierda Unida su disposición para tratar estos elementos. Al final, ni hay una liberalización total, como alguien ha dicho, ni supone una estatalización del servicio de Correos. Es una ley equilibrada que permitirá competir y abrir el mercado, pero, al mismo tiempo, permitirá garantizar el servicio postal universal y los derechos de los usuarios. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Si ningún grupo tiene nada que objetar, procederíamos de manera inmediata, ya que tenemos ordenado el guión de votaciones, a llevar a cabo dicha votación. ¿Algún grupo necesita tiempo?

El señor **AYALA SÁNCHEZ**: Dos o tres minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión un par de minutos para que llamen a las señorías que no estén presentes. Dos minutos. Por favor, no se vayan de la sala los que puedan evitar salir. (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación del proyecto de ley del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal. Comenzamos por el Grupo Mixto, concretamente con las enmiendas de la señora Barkos Berruezo números 67, 68, 69, 70, 74 y 75.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas de la señora Díez González. Primero, la número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Resto de las enmiendas de la señora Díez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 20; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Procedemos a votar la enmienda número 86 que ha presentado el señor Jorquera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida, en primer lugar, la número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Votación de la enmienda número 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Resto de enmiendas de Esquerra Republicana-Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
El Grupo Parlamentario Vasco ha retirado sus enmiendas. Por tanto, procedemos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, votaremos las enmiendas 103, 104, 111, 112, 118, 128 y 129.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Resto de enmiendas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas transaccionales de corrección técnica, concretamente la enmienda transaccional a la enmienda 23 de Esquerra Republicana.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Enmiendas técnicas, que han sido repartidas a los portavoces de los grupos parlamentarios.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Vamos a votar en primer lugar dentro del texto del proyecto de ley el artículo 14; el artículo 24, segundo párrafo; el artículo 22.4, nuevo párrafo; el artículo 46.1; el artículo 23, primer párrafo y epígrafe b); y el artículo 31.1, que son preceptos modificados como consecuencia de la incorporación a la ponencia de las enmiendas transaccionales 1, 14, 22, 26, 30 y 31.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, uno; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.
Finalmente, votamos el resto del dictamen del proyecto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, uno; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Permítanme en nombre de la Mesa dar las gracias no solo a los ponentes, que han hecho un gran esfuerzo, sino también a los portavoces y resto de diputados de los grupos, porque de nuevo aprobamos un proyecto de ley con una amplia mayoría. Es de agradecer porque es el sexto proyecto de ley que con una amplísima mayoría se aprueba en esta Comisión en tan solo un año y medio. Agradezco también el trabajo a la letrada y al resto del personal de la Comisión que nos acompaña. (**Aplausos.**)
Se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**